



REGIONAL CALDAS

CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES REGIONAL CALDAS

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	17
Código Centro	922010
Fecha Elaboración	Julio de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	03182-943113

Nombres y apellidos:	MARIO RAIGOSA ARANGO	Banco a consignar:	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	10.245.454	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	mraigosa4@misena.edu.co	Número de Cuenta:	07085001099
IP/N° de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

Nº del contrato:	9114022/2026	Nº Compromiso SIIF	7926	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR, PERÍODO FIJO, DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, APOYANDO ACTIVIDADES FORMATIVAS EN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ESTRATEGIA CAMPESENA. S/RAD 17-9-2026-001217.			

Del	01/07/2026	Al	31/07/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 25.582.484
Número de pago	6			Valor Total del Contrato:	\$ 49.112.052
Valor Bruto Pago:			\$ 4.737.497,00	Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 20.844.987

Ingresos por honorarios	\$ 4.737.497	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	4,13%
Ingresos por comisiones	\$ 3.974.600	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 262.327
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 8.712.097		\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 6.356.197	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 262.327

		Julio	Junio			TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		-----	37713855	Base retención en la fuente a título de RENTA		6.356.197,00
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Base retención en la fuente a título de ICA		8.475.197,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 236.900	\$ 236.900	Valor base IVA		0,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)		0,00 19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente		262.327,00 4,13%
ARL V		\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA		0,00 15%
		\$ -	\$ 0	Reteica - 8299 - MANIZALES		31.358,00 0,370%
		\$ -				0,00 0%
		\$ -				0,00 0%
		\$ -				0,00 0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -				0,00 0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -		Otras Retenciones		0,00 0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -		Otras Retenciones		0,00 0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -		Otras Retenciones		0,00 0,000%
Dependientes hasta		\$ -		Otras Retenciones		0,00 0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -		Otras Retenciones		0,00 0,000%
Renta Exenta 25%	\$37.927.505	\$ 2.119.000				0,00
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 7.986.000			Descuentos de embargo (Si tiene)		0,00
Retención en la Fuente Contingente		\$ -		VALOR A PAGAR		\$4.443.812,00

Terminar formación complementaria en estuco y pintura ID 3543298, en el municipio de Marmato con actividades de práctica, Terminar EDT en tanques de presión constante en los municipios de Anserma, Riosucio y Marmato. Promocionar e iniciar formación complementaria en estuco y pintura ID 3563281 en el municipio de la Dorada. Iniciar formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias ID 3568380.
--

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

MARIO RAIGOSA ARANGO
EL CONTRATISTA

- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor.

CRISTIAN CAMILO CARDONA ZULUAGA
INSTRUCTOR G09

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DIEGO ANDRÉS SERNA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 10245454	0	MARIO RAIGOSA ARANGO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
17-1	CALLE 37 27 83 APTO 6		3117581159		MARIORAIGOSAARANGO@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37713855	I	2026-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	237.500	600	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37713855	2026-07-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS		PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL						IBC	Cot.	Cot.	Cot.		
1	CC 10245454	RAIGOSA ARANGO MARIO	1.895.200																	0			0	30	0	0	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.895.200	236.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	5	236.900	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 10245454	0	MARIO RAIGOSA ARANGO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
17-1	CALLE 37 27 83 APTO 6		3117581159		MARIORAIGOSAARANGO@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37713855	I	2026-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	237.500	600	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37713855	2026-07-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.895.200	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	236.900	0	600	0	237.500
SALUD TOTAL		EPS002	800130907	4	1	236.900	0	600	237.500
Gran Total					236.900	0	600	0	237.500



Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de seguridad Social Integrado

Tienda

ASOPAGOS

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

16 de julio de 2026 a las 7:32 p. m.

CUS

487328801

Referencia Nequi

M24458171

¿Cuánto?

\$ 237.500,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

10.10.11.80

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

10245454

Factura de comercio

37713855

Tu plata salió de:



Disponible



serviciopse@achcolombia.com.co
para mí ▾



¡Hola, Mario Raigosa Arango!

Estado de la Transacción: Aprobada ✓

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 237.500,00
Empresa: ASOPAGOS
Descripción: Pago de seguridad Social Integrado
Fecha de la transacción: 16/07/2026
CUS: 487328801
Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2020_7451331**TIPO DOCUMENTO CAUSANTE:** Cédula de ciudadanía**NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE:** 10245454**NOMBRE CAUSANTE:** MARIO RAIGOSA ARANGO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **MARIO RAIGOSA ARANGO**, identificado con **Cédula de ciudadanía 10245454** del Acto Administrativo N° **SUB 165157 del 31 de julio de 2020**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compatibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:**FIRMA:****NOMBRE NOTIFICADO:****MARIO RAIGOSA
ARANGO**Identificado con: **Cédula de ciudadanía 10245454****NOMBRE NOTIFICADOR:****FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ**
Profesional Máster, Código 320, Grado 08,
con funciones asignadas de Director de
Atención y Servicio

3 de 3

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_7063763

SUB 165157
31 JUL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **RAIGOSA ARANGO MARIO**, identificado(a) con CC No. 10,245,454, solicita el 23 de julio de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_7063763.

Que nació el 23 de julio de 1958 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050301	20050317	TIEMPO SERVICIO	17
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20060101	20060104	TIEMPO SERVICIO	4
1 ALBEIRO DUQUE OSORIO	20071001	20071001	TIEMPO SERVICIO	1
RAIGOSA ARANGO MARIO	20120701	20121130	TIEMPO SERVICIO	150
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
RAIGOSA ARANGO MARIO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
RAIGOSA ARANGO MARIO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
RAIGOSA ARANGO MARIO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20190301	20190318	TIEMPO SERVICIO	18

SUB 165157
31 JUL 2020

RAIGOSA ARANGO MARIO	20190401	20191130	TIEMPO SERVICIO	240
----------------------	----------	----------	-----------------	-----

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 1,777 días laborados, correspondientes a 253 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050301	20050317	TIEMPO SERVICIO	17
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20060101	20060104	TIEMPO SERVICIO	4
1 ALBEIRO DUQUE OSORIO	20071001	20071001	TIEMPO SERVICIO	1
RAIGOSA ARANGO MARIO	20120701	20121130	TIEMPO SERVICIO	150
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
RAIGOSA ARANGO MARIO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
RAIGOSA ARANGO MARIO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
RAIGOSA ARANGO MARIO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20190301	20190318	TIEMPO SERVICIO	18
RAIGOSA ARANGO MARIO	20190401	20191130	TIEMPO SERVICIO	240

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 1,777 días laborados, correspondientes a 253 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización

SUB 165157
31 JUL 2020

sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando”.

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación}/30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que “salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 253 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
2005	IBC	504,400.00	504,400.00	935,234.00
2006	IBC	7,333.00	7,333.00	12,967.00
2007	IBC	1,100.00	1,100.00	1,860.00
2012	IBC	2,835,000.00	2,835,000.00	3,862,868.00
2013	IBC	1,822,000.00	1,822,000.00	2,423,461.00
2014	IBC	14,565,467.00	14,565,467.00	19,004,966.00
2015	IBC	5,212,000.00	5,212,000.00	6,560,486.00
2016	IBC	15,056,067.00	15,056,067.00	17,749,815.00
2017	IBC	15,466,000.00	15,466,000.00	17,241,692.00

SUB 165157
31 JUL 2020

2018	IBC	782,000.00	782,000.00	837,529.00
2019	IBC	12,118,000.00	12,118,000.00	12,578,484.00

Indemnización = \$10,534,716.00

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **RAIGOSA ARANGO MARIO**, ya identificado, en cuantía de \$10,534,716.00 DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202008 que se paga en el periodo 202009 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de MANIZALES CR 20 22 05.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	1777	\$10,534,716.00

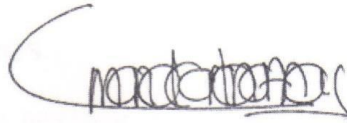
ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RAIGOSA ARANGO MARIO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SUB 165157
31 JUL 2020



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

CARLOS EDUARDO PARIS RODRIGUEZ

COL-ISV-03-501.1



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:MHdasernaDIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:36-02-00-017-922010CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS

Fecha y Hora Generación Reporte: martes, 19 de mayo de 2026

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial									
Solicitud de Comisión No.	28126	Fecha Solicitud	2026-05-19	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS			
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2026-05-19	Genera Viáticos	SI	Genera gastos de viaje	Si	Requiere Pasajes Aéreos	NO
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	CONSTRUCCIÓN			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial	
CDP de viáticos									
Consecutivo CDP	2426	Dependencia Solicitante				922038 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRU -CALDAS -FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER			
Rubro Presupuestal de Viaticos		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Dias	Pernocta Último día Comisión	Porcentaj e Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
--------	----------------------------	-------	--------	------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------	----------	------------------------------	----------------------	------------	---------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 1566035429378378625
Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Unidad Organizacional: Persona Jurídica
Hora de firma: 2026/05/19 16:01:31 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:MHdasernaDIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:36-02-00-017-922010CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS

Fecha y Hora Generación Reporte: martes, 19 de mayo de 2026

MARIO RAIGOSA ARANGO	CC: 10245454	CONTRATISTA INSTRUCTOR	Autorizada	2026-06-01	2026-06-03	CALDAS / MANIZALES	CALDAS / MARMATO	2,5	No	50	8	4.737.497,00	251.640,00	2.013.120,00	100.000,00	2.113.120,00	BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CURSO COMPLEMENTARIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y AGUADAS Y REALIZAR CAPACITACIÓN EDT EN MARMATO
				2026-06-03	2026-06-03	CALDAS / MARMATO	CALDAS / AGUADAS	0,5	No	50							
				2026-06-04	2026-06-05	CALDAS / AGUADAS	CALDAS / MANIZALES	1,5	No	50							
				2026-06-09	2026-06-12	CALDAS / MANIZALES	CALDAS / MARMATO	3,5	No	50							
Totales Solicitud de Comisión												2.013.120,00	100.000,00	2.113.120,00			

OBJETO DE LA COMISIÓN	
BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CURSO COMPLEMENTARIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y AGUADAS Y REALIZAR CAPACITACIÓN EDT EN MARMATO	

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificacion:	75096299	Nombre:	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR DE PROCESOS INDUSTRIALES - CALDAS
VISTO BUENO JEFE INMEDIATO					
Nombre:	""	Cargo:	""		



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHdaserna DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS
Fecha y Hora Generación Reporte: martes, 19 de mayo de 2026

Firma Responsable			
Verificado Por:	ALEXANDRA OSORIO AGUDELO	Fecha Verificación:	19/05/2026 15:33:17

 Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Cédula de ciudadanía: 75096299
Usuario SIIF: MHdaserna
19/05/2026 4:02:00 p. m.



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA Manizales, junio 15 de 2026		
PRESENTADO A: ALEJANDRO RAMIREZ		
ORDEN DE VIAJE No: 28126	FECHA DE INICIO: 01/06/2026	FECHA DE FINALIZACION: 12/06/2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO ANSERMA	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION Centro de Procesos Industriales Regional Caldas	OTRA:
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Continuar con la formación complementaria en instalaciones sanitarias en los municipios de Marmato y Aguadas		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
1. Visita al municipio de Marmato, con el fin impartir formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias. 2. Visita al municipio de Aguadas, con el fin impartir formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias		
RESULTADOS:		
1. Los aprendices que reciben formación en instalaciones hidrosanitarias en el centro cívico de Marmato llegan ya al 100% de horas de formación. 2. Los aprendices que reciben formación en instalaciones hidrosanitarias en Institución Educativa Marino Gómez estrada llegan ya al 100% de horas de formación.		
EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe		
1. Fotografías y lista de aprendices inscritos 2. Fotografías y lista de aprendices inscritos.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias ID3495438 los días lunes y martes de 6:00 pm a 10:00 pm en el municipio de Marmato (Caldas).	Instructor Mario Raigosa Arango	01/06/ 2026



2. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias ID3495438 los días lunes y martes de 6:00 pm a 10:00 pm en el municipio de Marmato (Caldas).	Instructor Mario Raigosa Arango	02/06/ 2026
3. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias ID 3508615 y 3508623 pm los días miércoles y jueves de 2:00 pm a 6:00 y de 6:00 pm a 10:00 pm respectivamente en el municipio de Aguadas (Caldas).	Instructor Mario Raigosa Arango	03/06/ 2026
4. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias ID 3508615 y 3508623 pm los días miércoles y jueves de 2:00 pm a 6:00 y de 6:00 pm a 10:00 pm respectivamente en el municipio de Aguadas (Caldas).	Instructor Mario Raigosa Arango	04/06/ 2026
5. Brindar formación complementaria, en instalaciones estuco y pintura ID 3448592 los días martes, miércoles y jueves de 8:00 am a 1:30 pm en el municipio de Marmato (Caldas).	Instructor Mario Raigosa Arango	09/06/ 2026
6. Brindar formación complementaria, en instalaciones estuco y pintura ID 3448592 los días martes, miércoles y jueves de 8:00 am a 1:30 pm en el municipio de Marmato (Caldas).	Instructor Mario Raigosa Arango	10/06/ 2026



7. Brindar formación complementaria, en instalaciones estuco y pintura ID 3448592 los días martes, miércoles y jueves de 8:00 am a 1:30 pm en el municipio de Marmato (Caldas).	Instructor Mario Raigosa Arango	11/05/ 2026
CONCLUSIONES: 1. Se continúa con la formación profesional integral en ambos grupos. 2. Se avanza con la formación y los resultados de aprendizaje según programación inicial.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	
Mario Raigosa Arango		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinador Académico	Cristian Cardona	

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA

Generalidades

1. El objeto del formato es completar el trámite de comisión realizado por los contratistas, con este, el contratista justifica la realización de la comisión, así como las actividades realizadas en su desarrollo.
2. El formato es diligenciado por los contratistas posterior a la realización de la comisión.
3. Debe ser diligenciado por cada comisión realizada por el contratista.



4. El trámite que surte el formato una vez diligenciado es la legalización de la comisión.
5. No requiere imprimirse.
6. El documento debe reposar dentro de los aplicativos de la administración de documentos del SENA
7. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Agosto	Se realizan modificaciones de imagen institucional y generalidades





SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

COMPROBANTE DE LEGALIZACION DE GASTOS TRANSPORTE INFORMAL

EN DESPLAZAMIENTO COMISION DE CONTRATISTAS

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:15 de JUNIO 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:MARIO RAIGOSA ARANGO

No. DOCUMENTO IDENTIDAD:10245454

Codigo Regional :17

Codigo Centro:9306

Fecha de elaboración:15/06/2026

ID Proceso:9114022

En desarrollo de la comisión No.28126durante los días del 01 del mes de junio al 12 de junio de 2026se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE	VALOR PAGADO
01/06/2026	MANIZALES-MARMATO	JEPP	27400
03/06/2026	MARMATO-LA PINTADA-AGUADAS	JEPP	42400
05/06/2026	AGUADAS-MANIZALES	JEPP	55000
09/06/2026	MANIZALES-MARMATO	JEPP	27400
12/06/2026	MARMATO-MANIZALES	JEPP	27400
RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:			\$ 179,600

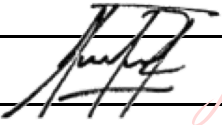
Para efectos legales el CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica unicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y el Supervisor de Contrato, se autoriza el presente gasto

COMISIONADO CONTRATISTA	SUPERVISOR DE CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO
Nombre completo:MARIO RAIGOSA ARANGO	Nombre completo:Cristian Camilo cardona Zuluaga	Nombre completo:ALEJANDRO RAMIREZ
Cargo:	Cargo:Coordinador Academico	Cargo:Subdirector de centro G2
Firma:	Firma:	Firma: Firmado digitalmente por: ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ Fecha: 2026.06.18 09:51:20 +05'00'

GRF-F-076 V.01

CENTRO DE FORMACION:										CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN										LEGALIZACION COMISION No.										Version No.		4									
COMISIONADO:										MARIO RAIGOSA ARANGO										CEDULA:										10.245.454		33626									
La Entidad Suministra vehiculo										SI				NO		X		Vehiculo particular				Registro Presupuestal		98926				Funcionario				Contratista		X							
fuente recursos		Propios		Nación		X		Comisión										Legalizacion																							
MUNICIPIO						SALIDA			LLEGADA			No. Dias		valor total de viatico liquidado SIIF		valor gastos de viaje SIFF		TOTAL ANTICIPO		Total Viaticos legalizado		Gtos transporte comisión		Gtos vehiculo		Gtos transporte intermunicipal															
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																														
1						MARMATO		16		JUNIO		2026		19		JUNIO		2026		3,5						\$ 0															
2						MARMATO		22		JUNIO		2026		25		JUNIO		2026		3,5		\$ 1.761.480		\$ 100.000		\$ 1.861.480		\$ 1.761.480				\$ 100.000									
3																										\$ 0															
4																										\$ 0															
5																										\$ 0															
6																										\$ 0															
7																										\$ 0															
8																										\$ 0															
9																										\$ 0															
10																										\$ 0															
11																										\$ 0															
12																										\$ 0															
13																										\$ 0															
14																										\$ 0															
TOTAL																						\$ 1.761.480		\$ 100.000		\$ 1.861.480		\$ 1.761.480		\$ 0		\$ 0		\$ 100.000							
OBSERVACIONES:																														1* VALORES A LEGALIZAR										Diferencia	
 Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ Fecha: 2026.07.01 11:55:30 -05'00'																				1.1 Total Viaticos										1.761.480		0									
																				1.2 Gtos transporte comisión										0		0									
																				1.3 Gtos vehiculo										0		0									
																				1.4 Gtos transporte intermunicipal										100.000		0									
																				1.5 TOTAL legalización										1.861.480		0									
Páguese ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ ORDENADOR																				2* SALDOS A FAV O A REINTG																					
																				Valor Neto Legalización										1.861.480											
																				OF (Menos) Valor neto antic.										1.861.480											
																				Saldo positivo a favor del F/rio										0											
																				Saldo negativo a reinteg al SENA										0											



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:MHdasernaDIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:36-02-00-017-922010CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS

Fecha y Hora Generación Reporte:viernes, 5 de junio de 2026

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial									
Solicitud de Comisión No.	33626	Fecha Solicitud	2026-06-05	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS			
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2026-06-05	Genera Viáticos	Si	Genera gastos de viaje	Si	Requiere Pasajes Aéreos	NO
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	CONSTRUCCIÓN			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial	
CDP de viáticos									
Consecutivo CDP	2426	Dependencia Solicitante				922038 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRU -CALDAS -FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER			
Rubro Presupuestal de Viaticos		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total días	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
MARIO RAIGOSA ARANGO	CC: 10245454	CONTRATISTA INSTRUCTOR	Autorizada	2026-06-16	2026-06-19	CALDAS / MANIZALES	CALDAS / MARMATO	3,5	No	50	7	4.737.497,00	251.640,00	1.761.480,00	100.000,00	1.861.480,00	BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CURSO COMPLEMENTARIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y ANSERMA Y REALIZAR CAPACITACIÓN EDT
				2026-06-22	2026-06-25	CALDAS / MANIZALES	CALDAS / ANSERMA	3,5	No	50							
Totales Solicitud de Comisión												1.761.480,00	100.000,00	1.861.480,00			

OBJETO DE LA COMISIÓN	
BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CURSO COMPLEMENTARIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y ANSERMA Y REALIZAR CAPACITACIÓN EDT	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ORDENADOR DEL GASTO
	Serial del certificado: 1566035429378378625	
	Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
	Unidad Organizacional: Persona Jurídica	
Hora de firma: 2026/06/05 10:49:46 -05:00		



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:MHdasernaDIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:36-02-00-017-922010CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS

Fecha y Hora Generación Reporte:viernes, 5 de junio de 2026

Identificacion:	75096299	Nombre:	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR DE PROCESOS INDUSTRIALES - CALDAS
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	---

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""
---------	----	--------	----

Firma Responsable			
Verificado Por:	ALEXANDRA OSORIO AGUDELO	Fecha Verificación:	05/06/2026 10:29:13



Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Cédula de ciudadanía: 75096299
Usuario SIIF: MHdaserna
5/06/2026 10:49:57 a. m.



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA Manizales, junio 28 de 2026		
PRESENTADO A: Alejandro Ramírez		
ORDEN DE VIAJE No: 28126	FECHA DE INICIO: 16/06/2026	FECHA DE FINALIZACION: 25/06/2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO ANSERMA	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION	OTRA:
	Centro de Procesos Industriales Regional Caldas	
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Continuar con la formación complementaria en instalaciones sanitarias en los municipios de Marmato y Aguadas		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
1. Visita al municipio de Marmato, con el fin impartir formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias. 2. Visita al municipio de Aguadas, con el fin impartir formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias		
RESULTADOS:		
1. Los aprendices que reciben formación en instalaciones hidrosanitarias en el centro cívico de Marmato llegan ya al 100% de horas de formación. 2. Los aprendices que reciben formación en instalaciones hidrosanitarias en Institución Educativa Marino Gómez estrada llegan ya al 100% de horas de formación.		
EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe		
1. Fotografías y lista de aprendices inscritos 2. Fotografías y lista de aprendices inscritos.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Brindar formación complementaria, en instalaciones estuco y pintura ID 3448592 los días martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 13:30 p.m. y EDT tanques de presión constante de	Instructor Mario Raigosa Arango	16/06/ 2026

18:00 p.m. a 22:00 p.m. en el municipio de Marmato (Caldas)		
2. Brindar formación complementaria, en instalaciones estuco y pintura ID 3448592 los días martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 13:30 p.m. y EDT tanques de presión constante de 18:00 p.m. a 22:00 p.m. en el municipio de Marmato (Caldas)	Instructor Mario Raigosa Arango	17/06/ 2026
3. Brindar formación complementaria, en instalaciones estuco y pintura ID 3448592 los días martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 13:30 p.m. y EDT tanques de presión constante de 18:00 p.m. a 22:00 p.m. en el municipio de Marmato (Caldas)	Instructor Mario Raigosa Arango	18/06/ 2026
4. Brindar formación EDT tanques de presión constante en el municipio de Riosucio, de 1:00 p.m. a 17:00 p.m. y Brindar formación EDT tanques de presión constante en el municipio de Anserma, de 18:00 p.m. a 22:00 p.m.	Instructor Mario Raigosa Arango	22/06/ 2026
5. Brindar formación EDT tanques de presión constante en el municipio de Riosucio, de 1:00 p.m. a 17:00 p.m. y Brindar formación EDT tanques de presión constante en el municipio de Anserma, de 18:00 p.m. a 22:00 p.m.	Instructor Mario Raigosa Arango	23/06/ 2026

		
6. Brindar formación EDT tanques de presión constante en el municipio de Riosucio, de 1:00 p.m. a 17:00 p.m. y Brindar formación EDT tanques de presión constante en el municipio de Anserma, de 18:00 p.m. a 22:00 p.m.	Instructor Mario Raigosa Arango	24/06/ 2026
CONCLUSIONES: 1. Se Finaliza con la formación complementaria de estuco y pintura en Marmato. 2. Se concluye con la formación de EDT tanques de presión constante en los municipios de Riosucio y Anserma.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		FIRMA
Mario Raigosa Arango		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinador Académico	Cristian Cardona	

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA

Generalidades

1. El objeto del formato es completar el trámite de comisión realizado por los contratistas, con este, el contratista justifica la realización de la comisión, así como las actividades realizadas en su desarrollo.
2. El formato es diligenciado por los contratistas posterior a la realización de la comisión.



3. Debe ser diligenciado por cada comisión realizada por el contratista.
4. El trámite que surte el formato una vez diligenciado es la legalización de la comisión.
5. No requiere imprimirse.
6. El documento debe reposar dentro de los aplicativos de la administración de documentos del SENA
7. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Agosto	Se realizan modificaciones de imagen institucional y generalidades

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE COMPROBANTE DE LEGALIZACION DE GASTOS TRANSPORTE INFORMAL EN DESPLAZAMIENTO COMISION DE CONTRATISTAS																																	
CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA: 28 de JUNIO 2026 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIO RAIGOSA ARANGO No. DOCUMENTO IDENTIDAD: 10245454	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Codigo Regional :</td> <td style="width: 30%;">17</td> </tr> <tr> <td>Codigo Centro:</td> <td>9306</td> </tr> <tr> <td>Fecha de elaboración:</td> <td>28/06/2026</td> </tr> <tr> <td>ID Proceso:</td> <td>9114022</td> </tr> </table>	Codigo Regional :	17	Codigo Centro:	9306	Fecha de elaboración:	28/06/2026	ID Proceso:	9114022																								
Codigo Regional :	17																																
Codigo Centro:	9306																																
Fecha de elaboración:	28/06/2026																																
ID Proceso:	9114022																																
En desarrollo de la comisión No. 33626 durante los días del 16 del mes de junio al 25 de junio de 2026 se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">FECHA</th> <th style="width: 45%;">TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO</th> <th style="width: 20%;">MEDIO DE TRANSPORTE</th> <th style="width: 20%;">VALOR PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/06/2026</td> <td>MANIZALES-MARMATO</td> <td>JEPP</td> <td>27400</td> </tr> <tr> <td>19/06/2026</td> <td>MARMATO-MANIZALES</td> <td>JEPP</td> <td>27400</td> </tr> <tr> <td>22/06/2026</td> <td>MANIZALES-RIOSUCIO-ANSERMA</td> <td>JEPP</td> <td>48000</td> </tr> <tr> <td>23/06/2026</td> <td>ANSERMA-RIOSUCIO-ANSERMA</td> <td>JEPP</td> <td>2800</td> </tr> <tr> <td>24/06/2026</td> <td>ANSERMA-RIOSUCIO-ANSERMA</td> <td>JEPP</td> <td>2800</td> </tr> <tr> <td>25/06/2026</td> <td>ANSERMA-MANIZALES</td> <td>JEPP</td> <td>20000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:</td> <td>\$ 108.400</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE	VALOR PAGADO	16/06/2026	MANIZALES-MARMATO	JEPP	27400	19/06/2026	MARMATO-MANIZALES	JEPP	27400	22/06/2026	MANIZALES-RIOSUCIO-ANSERMA	JEPP	48000	23/06/2026	ANSERMA-RIOSUCIO-ANSERMA	JEPP	2800	24/06/2026	ANSERMA-RIOSUCIO-ANSERMA	JEPP	2800	25/06/2026	ANSERMA-MANIZALES	JEPP	20000	RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:			\$ 108.400
FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE	VALOR PAGADO																														
16/06/2026	MANIZALES-MARMATO	JEPP	27400																														
19/06/2026	MARMATO-MANIZALES	JEPP	27400																														
22/06/2026	MANIZALES-RIOSUCIO-ANSERMA	JEPP	48000																														
23/06/2026	ANSERMA-RIOSUCIO-ANSERMA	JEPP	2800																														
24/06/2026	ANSERMA-RIOSUCIO-ANSERMA	JEPP	2800																														
25/06/2026	ANSERMA-MANIZALES	JEPP	20000																														
RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:			\$ 108.400																														
Para efectos legales el CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.																																	
<i>Este formato aplica unicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.</i>																																	
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y el Supervisor de Contrato, se autoriza el presente gasto																																	
COMISIONADO CONTRATISTA Nombre completo: MARIO RAIGOSA ARANGO Firma: 	SUPERVISOR DE CONTRATO Nombre completo: Cristian Camilo cardona Zuluaga Cargo: Coordinador Academico Firma: 	ORDENADOR DEL GASTO Nombre completo: Alejandro Ramirez Gomez Cargo: Subdirector Firma:  Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ Fecha: 2026.06.28 10:10:17 -0500																															